ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNNA – SEGUNDO LLAMADO" - CD/ SBE Nº 01/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 121/2015; la Sra. Milva Teresita Morán Quintero, Lic. Carlos María Cubilla, Sr. Roberto Aquino Galeano, Abg. Rodolfo Olmedo, y el Sr. Néstor Sosa, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2016 PARA SEGUROS DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO" CON I.D.N° 301.837.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Entonces se da inicio a la evaluación con la lectura del **Acta de Apertura Nº 10/2016 de fecha 11 de Marzo del 2016,** a fin de verificar el cumplimiento de cada oferta en cuanto al suministro de la documentaciones, conforme al numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", observándose que se presentaron dos ofertas según la siguiente planilla:

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL EN GS.
1.	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR) RUC Nº 80031893-5	58.000.000.-
2.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - RUC Nº 80004049-0	57.000.000.-

Una vez realizada la verificación del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, se confirma lo siguiente:

DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION:	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE N°	1387422	1387903
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica	No aplica
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	No aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	No aplica

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica	No aplica
g) Certificado que abale que la Aseguradora se encuentra inscripta en la Superintendencia de Seguros.		
CONSTANCIA SIPE N°	No aplica	No aplica
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)**	**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
e) Certificado que abale que la Aseguradora se encuentra inscripta en la Superintendencia de Seguros.	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE N°	1387422	1387903

OBSERVACIONES: El Sr. Juan Chávez, en representación de la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros dejó constancia que la Declaración Jurada correspondiente al artículo 40 de "Integridad", así como la Declaración Jurada correspondiente a la Resolución DNCP N° 941/10 sobre menores de edad, la empresa ASUR presentó con fecha 09 de Marzo del 2016, siendo la fecha de la etapa competitiva el 10 de Marzo/2016 y la fecha de apertura de sobres el día 11 de marzo del 2016.

Al respecto el Comité considera que no resulta relevante que las mencionadas declaraciones juradas tengan una fecha de emisión anterior. Hay que tener en cuenta que se tratan de declaraciones juradas que podrían calificarse como de tipo general, en el sentido de que su contenido es invariable para los diversos tipos de llamados. Es por ello que basta que con que en el SIPE se encuentre en estado activo, para que el oferente pueda invocarlo presentando la constancia firmada. En este caso, la empresa ASUR S.A. presentó las declaraciones juradas en forma física, y además se encuentran incluidas en la lista de documentos activos según la constancia del SIPE N° 1387422, en el folio N° 000043 de la oferta física, que también fue verificada en dicho sistema. Por tanto, el Comité considera que la oferta de la empresa ASUR S.A. ha cumplido con la presentación en tiempo y forma respecto a los documentos considerados sustanciales, pudiendo ser evaluado en detalle, en caso de que ello corresponda según el orden y la metodología de evaluación establecidos.

Seguidamente se procede a dar tratamiento al segundo punto, referente al orden numérico de menor a mayor de las ofertas presentadas luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el TOTAL y por subasta a la baja electrónica.

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. DE LA OFERTA
1.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - RUC N° 80004049-0	57.000.000.-
2.	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR) RUC N° 80031893-5	58.000.000.-

Se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación; capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. DE LA OFERTA
1.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - RUC N° 80004049-0	57.000.000.-

Detalle de la oferta:

LISTA DE PRECIOS								
N°	COD.CATÁLOGO	MODELO	AÑO	CHAPA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL_ (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	Hyundai H1	2010	EAF 448	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
2	84131503-001	Hyundai H1	2012	EAG 381	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
3	84131503-001	Hyundai H1	2012	BHN 036	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
4	84131503-001	Hyundai H1	2010	BGK 281	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
5	84131503-001	Hyundai H1	2009	BEY 722	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
6	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 404	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
7	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 399	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
8	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 398	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
9	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	BHP 398	UNIDAD	1	2.940.000	2.940.000
10	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 384	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000

11	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	BHN 048	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
12	84131503-001	Isuzu D-Max	2010	BFF 334	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
13	84131503-001	Kia Preggio	2005	EAD 517	UNIDAD	1	2.680.000	2.680.000
14	84131503-001	Toyota Hilux	2005	AXC 808	UNIDAD	1	1.120.000	1.120.000
15	84131503-001	Hyundai Tucson	2012	EAG 450	UNIDAD	1	2.960.000	2.960.000
16	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 389	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
17	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 385	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
18	84131503-001	Isuzu D-Max	2009	EAF 456	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
19	84131503-001	Ford Ranger	2008	BDH 531	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
20	84131503-001	Ford Ranger	2008	EAE 565	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
							TOTAL GS.	**57.000.000**

El precio ofertado se encuadra dentro de la disponibilidad de la Convocante, pudiendo pasar a evaluarse los demás requerimientos de capacidad financiera, experiencia, capacidad legal y técnica establecidos en la carta de invitación del llamado.

A continuación se procede a analizar la experiencia en el ramo, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta propuesta para la adjudicación, se detalla el análisis según los requisitos de la carta de invitación:

Realizado el correspondiente análisis de la situación financiera de la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** se expone a continuación la planilla de resultados:

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.014**	**2.013**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	15.752.295.955	15.216.123.666	30.968.419.621	15.484.209.811	
	Pasivo corriente	10.589.596.946	11.817.251.627	22.406.848.573	11.203.424.287	
	Activo corriente / Pasivo corriente				**1,38**	**CUMPLE**

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.014**	**2.013**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	10.762.898.579	11.992.987.829	22.755.886.408	11.377.943.204	
	Activo total	18.784.876.451	19.749.916.251	38.534.792.702	19.267.396.351	
	Pasivo total / Activo total				**0,59**	**CUMPLE**

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.014**	**2.013**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.445.663.307	2.370.211.358	3.815.874.665	1.907.937.333	
	Ventas Netas	11.261.537.819	10.936.378.528	22.197.916.347	11.098.958.174	
	Utilidad Neta / Ventas Netas				**0,17**	**CUMPLE**

La empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros cumple con los requisitos establecidos para en lo que respecta a la capacidad financiera.

Así también, en cuanto al requisito de experiencia y capacidad técnica, se ha constatado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Circular DNCP N° 10/2009.

Por último, sobre el requisito de capacidad legal, según la verificación en la Base de datos del SINARH (Consulta-Personal-Cargos), los Representantes Legales de la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, el Sr. Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas (C.I.N° 251.924), Sr. Jorge Ricardo Sarubbi (C.I.N° 1.315.220) y la Sra. Jorgelina Aguilera Rolón (C.I.N° 1.240.924), Inés Insaurralde (C.I.N° 442.247) y Gerardo Valiente Verón (232.013), no aparecen en el Sistema como funcionarios públicos.

Es necesario mencionar que la Sra. María Nylda Graciela Venancia Vda. De Rivarola (C.I.N° 189.277), Directora Titular para el período 2014/2017 según el acta de asamblea N° 30, figuraba en el SINARH, vinculada a la *"Entidad: 6 (Ministerio de Hacienda)"* según el informe remitido por la Dirección General de Gestión y Desarrollo Humano de la SNNA. Sin embargo se tuvo a la vista la *Planilla de Situación de Funcionarios Públicos* expedida por la Secretaría de la Función Pública según expediente N° 3725, constancia N° 1240, que informa que dicha persona no registra datos en la nómina de altas y bajas de las instituciones; a pesar de ello, constaba en la casilla correspondiente al SINARH la siguiente referencia: **[2-HEREDERO: 3/2016 – Obj_Gasto: 1]**.

Ante esta situación que ameritaba aclaraciones para que el Comité pueda tomar una determinación, y de conformidad a lo establecido por la Resolución DNCP 849/15, que establece: "*El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...*", se procedió a solicitar un informe a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, a fin de conocer con exactitud la situación en la que se encuentra la mencionada persona.

La respuesta fue recibida en fecha 15 de abril de 2015 conforme a la nota MH/SSEAF/DGJP/NOTA N° 784/2016 de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, que a su vez remite el informe identificado como MH/SSEAF/DGJP/DJHR/INFORME N° 628/16 elaborado por el Departamento de Jubilaciones y Haberes de Retiro, que en su parte pertinente señala:

> *"...verificada la Base de Datos del **Sistema de Jubilaciones y Pensiones (JUPE)** se constata que el/la **Sr./a. María Nylda Graciela Venancia Sosa Vda. De Rivarola**, con **C.I.N° 189.277**, figura en el **Concepto 2 – HEREDEROS DE JUBILADOS**, ..."*

De esta manera queda aclarado que los datos arrojados en el SINARH se refieren a que la María Nylda Graciela Venancia Sosa Vda. De Rivarola es heredera de un funcionario jubilado, y por tanto, dicha situación no afectaría en modo alguno a la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado. Se concluye entonces que la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros cumple con el requisito de capacidad legal.

Por todo lo expuesto el comité concluye que la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros ha demostrado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del presente llamado.

****

Por tanto el Comité realiza las siguientes recomendaciones:

1.- ADJUDICAR, el presente llamado a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por un monto total de *Gs. 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones, conforme al siguiente detalle:*

LISTA DE PRECIOS

Nº	COD.CATÁLOGO	MODELO	AÑO	CHAPA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL_ (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	Hyundai H1	2010	EAF 448	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
2	84131503-001	Hyundai H1	2012	EAG 381	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
3	84131503-001	Hyundai H1	2012	BHN 036	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
4	84131503-001	Hyundai H1	2010	BGK 281	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
5	84131503-001	Hyundai H1	2009	BEY 722	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
6	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 404	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
7	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 399	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
8	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 398	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
9	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	BHP 398	UNIDAD	1	2.940.000	2.940.000
10	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 384	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
11	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	BHN 048	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
12	84131503-001	Isuzu D-Max	2010	BFF 334	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
13	84131503-001	Kia Preggio	2005	EAD 517	UNIDAD	1	2.680.000	2.680.000
14	84131503-001	Toyota Hilux	2005	AXC 808	UNIDAD	1	1.120.000	1.120.000
15	84131503-001	Hyundai Tucson	2012	EAG 450	UNIDAD	1	2.960.000	2.960.000
16	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 389	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
17	84131503-001	Isuzu D-Max	2012	EAG 385	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
18	84131503-001	Isuzu D-Max	2009	EAF 456	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
19	84131503-001	Ford Ranger	2008	BDH 531	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
20	84131503-001	Ford Ranger	2008	EAE 565	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
							TOTAL GS.	**57.000.000**

2.- COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes el resultado de la evaluación.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su consideración y posterior Resolución. Salvo mejor parecer.

Sr. NESTOR SOSA VERA

Lic. CARLOS MARIA CUBILLA

Sra. MILVA TERESITA MORAN

Abg. RODOLFO OLMEDO RUIZ

Sr. ROBERTO AQUINO GALEANO